

RESOLUCIÓN No. 4784 del 22 de Agosto de 2025

*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con Nit. **900.509.609-6**, para desarrollar la modalidad **"INTERNADO"** en Niñas, Niños y Adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el municipio de el Colegio, departamento de Cundinamarca.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, el artículo 17 de la Resolución 6300 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, norma que estableció el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene a su cargo la función de otorgar licencias de funcionamiento a establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia, así como a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único reglamentario 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 de 2023- es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su calidad de ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio de protección.

Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, corresponde a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, entre otras funciones, fijar los lineamientos, directrices y conceptos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio público de Bienestar Familiar y desarrollan programas dirigidos a la niñez y la familia.

Que mediante la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, a su vez, el artículo 5 de la citada Resolución delega en el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad las competencias para otorgar, renovar y modificar las

RESOLUCIÓN No.4784 del 22 de Agosto de 2025

*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con Nit. **900.509.609-6**, para desarrollar la modalidad "**INTERNADO**" en Niñas, Niños y Adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el municipio de el Colegio, departamento de Cundinamarca.*

Licencias de Funcionamiento de las instituciones que deseen prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Que mediante Resolución No. 0625 de fecha 24 de agosto de 2023, debidamente ejecutoriada el día 25 de agosto de 2023, la Dirección Regional Cundinamarca otorgó Licencia de Funcionamiento bienal por el término de dos (2) años, a la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, para desarrollar la modalidad de "**INTERNADO**", ubicada en la sede operativa ubicada en la Finca el Reposo Vereda San Miguel del municipio de el Colegio, departamento de Cundinamarca, con una Capacidad Instalada de Cincuenta (50) cupos.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 6300 de 2024, las licencias de funcionamiento otorgadas podrán ser renovadas por un término de dos (2) años.

Que en los términos del artículo 17 ibidem, y en concordancia con lo previsto en su artículo 15, las instituciones interesadas en continuar prestando los servicios de protección deberán cumplir y acreditar los requisitos legales, financieros, técnico-administrativos, comunes y específicos establecidos por el ICBF, a efectos de obtener la renovación de la licencia de funcionamiento.

Que la persona jurídica **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con NIT: **900.509.609-6**, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con domicilio en el municipio de el Colegio, departamento de Cundinamarca, cuya personería jurídica fue reconocida mediante Resolución No. 2924 del 30 de julio de 2012, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Cundinamarca.

Que el representante legal de la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, mediante comunicación radicada con el consecutivo **202512220000135472** de fecha 21 de junio de 2025, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la renovación de la Licencia de Funcionamiento bienal.

Que verificado que el solicitante cumplió con la radicación y presentación de la totalidad de los requisitos y documentos exigidos en el plazo indicado para iniciar el trámite, se procedió a la correspondiente revisión y validación de los mismos por parte de la Dirección Regional Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución 6300 de 2024.

Que los días 5 y 6 de agosto de 2025, los profesionales de la Dirección Regional Cundinamarca del ICBF y de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, realizaron visita presencial a la sede operativa Finca el Reposo Vereda San Miguel, del municipio de el Colegio, departamento de Cundinamarca, inmueble en el que la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, continuará prestando el servicio de protección bajo la modalidad "**INTERNADO**", con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos que la institución debe acreditar para la renovación de la Licencia de Funcionamiento bienal.

RESOLUCIÓN No. 4784 del 22 de Agosto de 2025

*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con Nit. **900.509.609-6**, para desarrollar la modalidad "**INTERNADO**" en Niñas, Niños y Adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el municipio de el Colegio, departamento de Cundinamarca.*

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos en la visita presencial efectuada al inmueble propuesto, así como la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnico (propuesta de implementación y cualificación-PIYC) nutrición, y administrativos (talento humano e infraestructura), los profesionales de la Dirección Regional Cundinamarca del ICBF, emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO**, para renovar la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, para desarrollar la modalidad "**INTERNADO**" en Niñas, Niños y Adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el municipio de el Colegio, departamento de Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RENOVAR la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con NIT: **900.509.609-6**, para desarrollar la modalidad "**INTERNADO**", en población en Niñas, Niños y Adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la sede administrativa ubicada en la calle 9 No. 5-28 y sede operativa Finca el Reposo Vereda San Miguel, en el municipio de el Colegio, departamento de Cundinamarca. Capacidad Instalada 50 cupos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que, durante la vigencia de la presente resolución, una copia de la misma deberá permanecer fijada de manera permanente y en un lugar visible en la sede administrativa y operativa de la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**.

ARTÍCULO TERCERO. Advertir que la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, ubicada en el municipio de el Colegio, queda sometida al cumplimiento de las normas nacionales, lineamientos, orientaciones y manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que regulan la modalidad "**INTERNADO**".

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al señor **JUAN PABLO GONZÁLEZ RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.851.851**, en su calidad de representante legal de la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con el **NIT: 900.509.609-6**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado: fundacionelugaraiss@hotmail.com¹ haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

¹ Dirección Electrónica tomada del Oficio de Solicitud Inicial **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**

RESOLUCIÓN No. 4784 del 22 de Agosto de 2025

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con Nit. **900.509.609-6**, para desarrollar la modalidad "**INTERNADO**" en Niñas, Niños y Adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el municipio de el Colegio, departamento de Cundinamarca.

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos, se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Finca el Reposo Vereda San Miguel, en el municipio de el Colegio, departamento de Cundinamarca².

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 6300 de 2024

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su notificación.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 de Agosto de 2025



JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN

Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Sede Dirección General

Revisó	Sonia Rocio Romero González	Líder Grupo Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas	SRG
Proyectó	Diana Patricia Sánchez Soche	Abogada Contratista	

² Dirección Física tomada del Oficio de Solicitud Inicial **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**

Re: SOLICITUD DE NOTIFICACION ELECTRONICA FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Desde Fundación El lugar <fundacionelugaraiss@hotmail.com>

Fecha Vie 2025-08-22 12:28

Para Diana Patricia Sanchez Soche <Diana.SanchezS@icbf.gov.co>

Diana Patricia Sanchez Soche
Oficina de aseguramiento a la calidad
ICBF Sede de la Dirección general

Buena tarde,

En mi calidad de representante legal de la Fundación El Lugar, me permito autorizar que todas las notificaciones electronicas deben ser enviadas al correo fundacionelugaraiss@hotmail.com, con el fin de continuar con los trámites pertinentes requeridos en la renovación de la Licencia de Funcionamiento 0624 del 24 de agosto del 2023.

Gracias,

Cordialmente,

Juan Pablo González Rincón
Director General
Fundación El Lugar
Tel. (57) 310 5770247



Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad NIT. 900.509.609-6 tel. 3105770247.

Aprobación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF personería Jurídica 2924 de mayo de 2012. Proyecto de Protección para la Infancia y la Adolescencia de Colombia.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la Fundación El Lugar que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

De: Diana Patricia Sanchez Soche <Diana.SanchezS@icbf.gov.co>
Fecha: viernes, 22 de agosto de 2025, 11:48 a.m.

Para: fundacionelugaraiss <fundacionelugaraiss@hotmail.com>

CC: Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE NOTIFICACION ELECTRONICA FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Señor:

JUAN PABLO GONZÁLEZ RINCÓN

Representante Legal

FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Por medio de la presente solicito a usted se sirvan expedir autorización clara y expresa debidamente suscrita por el representante legal para la notificación electrónica **relacionando el correo electrónico al cual se deben remitir todas las comunicaciones emitidas con relación a su solicitud.**

Quedo atenta al acuse de recibido.

Cordialmente,



Diana Patricia Sánchez Soche

Contratista

Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Grupo de Licencias y Personerías Jurídicas

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Zona "Los Rosales"

Teléfono: 601 4377630 Ext.

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and

contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Re: SOLICITUD DE NOTIFICACION ELECTRONICA FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Desde Fundación El lugar <fundacionelugaraiss@hotmail.com>

Fecha Vie 2025-08-22 12:28

Para Diana Patricia Sanchez Soche <Diana.SanchezS@icbf.gov.co>

Diana Patricia Sanchez Soche
Oficina de aseguramiento a la calidad
ICBF Sede de la Dirección general

Buena tarde,

En mi calidad de representante legal de la Fundación El Lugar, me permito autorizar que todas las notificaciones electronicas deben ser enviadas al correo fundacionelugaraiss@hotmail.com, con el fin de continuar con los trámites pertinentes requeridos en la renovación de la Licencia de Funcionamiento 0624 del 24 de agosto del 2023.

Gracias,

Cordialmente,

Juan Pablo González Rincón
Director General
Fundación El Lugar
Tel. (57) 310 5770247



Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad NIT. 900.509.609-6 tel. 3105770247.

Aprobación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF personería Jurídica 2924 de mayo de 2012. Proyecto de Protección para la Infancia y la Adolescencia de Colombia.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la Fundación El Lugar que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

De: Diana Patricia Sanchez Soche <Diana.SanchezS@icbf.gov.co>
Fecha: viernes, 22 de agosto de 2025, 11:48 a.m.

Para: fundacionelugaraiss <fundacionelugaraiss@hotmail.com>

CC: Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE NOTIFICACION ELECTRONICA FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Señor:

JUAN PABLO GONZÁLEZ RINCÓN

Representante Legal

FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Por medio de la presente solicito a usted se sirvan expedir autorización clara y expresa debidamente suscrita por el representante legal para la notificación electrónica **relacionando el correo electrónico al cual se deben remitir todas las comunicaciones emitidas con relación a su solicitud.**

Quedo atenta al acuse de recibido.

Cordialmente,



Diana Patricia Sánchez Soche

Contratista

Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Grupo de Licencias y Personerías Jurídicas

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Zona "Los Rosales"

Teléfono: 601 4377630 Ext.

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and

contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co


NOTIFICACION ELECTRONICA RES 4784 DE 2025 FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Desde Diana Patricia Sanchez Soche <Diana.SanchezS@icbf.gov.co>

Fecha Vie 2025-08-22 16:33

Para fundacionelugaraiss <fundacionelugaraiss@hotmail.com>

CC Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>

 1 archivo adjunto (473 KB)

4784 - Renueva Licencia Funcionamiento Fundación El Lugar Atención Integral para el Sujeto.pdf;

Señor:

JUAN PABLO GONZÁLEZ RINCÓN

Representante Legal

FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la **Resolución No. 4784 del 22 de agosto del 2025** y que se adjunta a la presente comunicación, "Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con Nit. 900.509.609-6, para desarrollar la modalidad "INTERNADO" en Niñas, Niños y Adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el municipio de el Colegio, departamento de Cundinamarca.

Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria, al correo electrónico Diana.sanchezs@icbf.gov.co

Cordialmente,



Diana Patricia Sánchez Soche

Contratista

Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Grupo de Licencias y Personerías Jurídicas

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Zona "Los Rosales"

Teléfono: 601 4377630 Ext.

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Re: NOTIFICACION ELECTRONICA RES 4784 DE 2025 FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Desde Fundación El lugar <fundacionelugaraiss@hotmail.com>

Fecha Vie 2025-08-22 16:39

Para Diana Patricia Sanchez Soche <Diana.SanchezS@icbf.gov.co>; Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>

Diana Patricia Sanchez Soche
Oficina de aseguramiento a la calidad
ICBF Sede de la Dirección Nacional

Buena tarde,

De acuerdo con el correo que antecede, me permito renunciar a términos de ejecutoria.

Gracias,

Cordialmente,

Juan Pablo González Rincón
Director General
Fundación El Lugar
Tel. (57) 310 5770247



Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad NIT. 900.509.609-6 tel. 3105770247.

Aprobación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF personería Jurídica 2924 de mayo de 2012. Proyecto de Protección para la Infancia y la Adolescencia de Colombia.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la Fundación El Lugar que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

De: Diana Patricia Sanchez Soche <Diana.SanchezS@icbf.gov.co>
Fecha: viernes, 22 de agosto de 2025, 4:33 p.m.
Para: fundacionelugaraiss <FUNDACIONELUGARAISS@HOTMAIL.COM>
CC: Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA RES 4784 DE 2025 FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Señor:

JUAN PABLO GONZÁLEZ RINCÓN

Representante Legal

FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la **Resolución No. 4784 del 22 de agosto del 2025** y que se adjunta a la presente comunicación, "Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con Nit. 900.509.609-6, para desarrollar la modalidad "**INTERNADO**" en Niñas, Niños y Adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el municipio de el Colegio, departamento de Cundinamarca.

Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria, al correo electrónico Diana.sanchezs@icbf.gov.co

Cordialmente,



Diana Patricia Sánchez Soche

Contratista

Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Grupo de Licencias y Personerías Jurídicas

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Zona "Los Rosales"

Teléfono: 601 4377630 Ext.

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

10300

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 4784 del 22 de agosto del 2025

FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025) el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 4784 del 22 de agosto del 2025**. “Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la **FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con Nit. **900.509.609-6**, para desarrollar la modalidad “**INTERNADO**” en Niñas, Niños y Adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el municipio de el Colegio, departamento de Cundinamarca” fue notificada electrónicamente el día 22 de agosto de 2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, para lo cual el Representante Legal el día 22 de agosto de 2025 manifestó su renuncia a los términos para interponer recurso, razón por la cual la fecha de ejecutoria de **la mencionada resolución para todos los efectos legales es el día 23 de agosto de 2025**.



JEASON ARIEL COSSIO IBARGUEN

Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede Dirección General

Revisó: Sonia Roció Romero González– Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento *SRG*

Proyectó: Diana Patricia Sánchez Soche – Abogada Contratista. *DPSS*

